



Resolución por la que se conceden ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del Programa "Erasmus+".

A la vista del informe del Comité de Valoración de la Ronda 1 de la Convocatoria 2025 del Programa "Erasmus+" en el ámbito del Deporte y dado que en el procedimiento no han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, esta Directora General.

Resuelve:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre (BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021), por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo «Erasmus+», para los capítulos de educación no formal, modificada por Orden DSA/619/2023, de 6 de junio, y en la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se convocan ayudas para la realización de las actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de educación no formal, **línea de Deporte**, del Programa «Erasmus+», para 2025 (Extracto B.O.E. nº 149 de 21 de junio de 2025), se ha procedido, a propuesta del órgano instructor de fecha 30 de junio de 2025, a la concesión de las ayudas convocadas con cargo a la aplicación presupuestaria 31.101.232A.488 (155.651,00 Euros), correspondientes al plazo de solicitud de 12 de Febrero de 2025 (Ronda 1), y la denegación de las ayudas solicitadas que se relacionan en los anexos adjuntos:

- ANEXO 1.- Listado de concesiones de subvención de la convocatoria
- ANEXO 2.- Listado de denegaciones de subvención de la convocatoria

El Instituto de la Juventud remitirá a los solicitantes comunicación individualizada informando de la publicación de la Resolución dictada en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

La tramitación y justificación de dicha ayuda se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en la citada Orden DSA/1029/2021, y en la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Dirección General del Instituto de la Juventud, por la que se convocan ayudas para la realización de las actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de educación no formal, **línea de Deporte**, del Programa «Erasmus+», para 2025 del Instituto de la Juventud (Extracto B.O.E. nº 149 de 21 de junio de 2025), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B. O. E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B. O. E. nº 176, de 25 de julio de 2006).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 9 de la Orden DSA/1029/2021, pudiendo interponerse contra la misma, alternativamente, recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo. En el supuesto de recurso potestativo de reposición, deberá interponerse ante la Dirección General de este Organismo, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución, de conformidad con las prescripciones contenidas en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de recurso contencioso-administrativo, deberá interponerse ante el Juzgado Central de lo Contencioso - Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses



contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Madrid, a (fecha de la firma)

La Directora General del Instituto de la Juventud

Margarita Guerrero Calderón



ANEXO 1 – Listado de concesiones de subvención de la convocatoria

Referencia	Solicitante	Ámbito	CIF	AP	Punt.	Propuesta subvención
2025-1-ES02-KA182-SPO-000297342	CLUB BALONCESTO BENETUSSER	Comunidad Valenciana	G46728655	488	60	14.118,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000298458	ASOC MADRID OUTDOOR EDUCATION	Comunidad de Madrid	G88205562	488	69	12.852,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000298811	Club Deportivo Popular Iron Club	Castilla y León	G75266106	488	60	3.445,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000299241	Club Deportivo Base Don Benito	Extremadura	G06721252	488	64	16.584,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000299504	FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE	Castilla y León	G47523204	488	70	8.610,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000299573	ASOC ARTISTICA Y SOCIOCULTURAL DE WAACKING EN ESPAÑA	Comunidad de Madrid	G01897008	488	61	23.750,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000300459	Federación Navarra de Balonmano	Comunidad Foral de Navarra	Q3116657B	488	73	18.027,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000301347	Asociación Deportiva Manchega	Castilla-La Mancha	G04991402	488	65	24.758,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000302133	Real Federación Española de Atletismo	Comunidad de Madrid	Q2878003I	488	77	14.529,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000303679	Club Deportivo Baloncesto Villamuriel	Castilla y León	G34227470	488	61	8.000,00
2025-1-ES02-KA182-SPO-000303800	Foro de Estudio y Asesoramiento sobre Educación Física y Deporte	Región de Murcia	G73033706	488	65	10.978,00



ANEXO 2 –Listado de denegaciones de subvención de la convocatoria

Referencia	Solicitante	Ámbito	CIF	Punt.	Motivos de exclusión
2025-1-ES02-KA182-SPO-000297112	Club Deportivo Fundi-O	Andalucía	G11571189	51	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000298029	Fundación También	Comunidad de Madrid	G82832627	48	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000298129	C.D.F. SUPPLE LEOPARD	Castilla y León	G47800875	49	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000298273	Asociación Juvenil Youth Vision Álava	País Vasco	G75326900	37	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000298538	RADO PAKOLO	Castilla-La Mancha	G56582919	50	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000299209	FRANCISCO JOSE RAMIREZ MARTIN	Andalucía	G19550490	N/A	3
2025-1-ES02-KA182-SPO-000300018	Club Deportivo Plasencia Fútbol Sala	Extremadura	G10438950	47	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000300480	FUNDACION PRIVADA AGER	Cataluña	G63855589	N/A	3
2025-1-ES02-KA182-SPO-000300588	Międzyszkolny Uczniowski Klub Koszykarski w Pszczynie	Śląskie	[No aportado]	N/A	3
2025-1-ES02-KA182-SPO-000300996	Club baloncesto portuense	Andalucía	G11325867	N/A	3
2025-1-ES02-KA182-SPO-000301510	Asociación Multideportiva Euxia	Extremadura	G10372365	47	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000301622	CEIPIESO GABRIEL VALLSECA	Illes Balears	S0718167J	30	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000302677	Comunidad de Madrid	Comunidad de Madrid	S7800001E	40	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000302691	Club Voleibol Paterna Liceo	Comunidad Valenciana	G98290273	33	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000303261	LOJA FEMENINO CLUB DE FÚTBOL	Andalucía	G10882330	47	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000304630	Club Tennis de Mesa Portuense	Andalucía	G11073723	52	1
2025-1-ES02-KA182-SPO-000305376	NEXUS - GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	Comunidad Valenciana	B19846385	N/A	3



CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	LA SOLICITUD NO HA ALCANZADO EL UMBRAL DE PUNTUACIÓN MÍNIMA TOTAL REQUERIDA EN LOS "CRITERIOS DE CONCESIÓN" ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DEL PROGRAMA ERASMUS+
2	LA SOLICITUD NO HA ALCANZADO EL UMBRAL DE PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS DE VALORACIÓN DE LOS "CRITERIOS DE CONCESIÓN" ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DEL PROGRAMA ERASMUS+
3	LA SOLICITUD NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD O ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA GUÍA DEL PROGRAMA ERASMUS+
4	LA SOLICITUD NO HA SUPERADO LOS CONTROLES DE "PRESENTACIÓN MÚLTIPLE"/"DOBLE FINANCIACIÓN"/"CONTENIDO ORIGINAL Y AUTORÍA" ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA ERASMUS+.
5	OBTIENE LA CALIDAD SUFICIENTE PERO NO ACCEDE A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS